

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 251-2010

Guatemala, 03 de diciembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas solicitó una sustitución de fuente de financiamiento en el Presupuesto Vigente de los Servicios de la Deuda Pública, por el monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.555,837,575.00)**;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la sustitución de fuente de financiamiento mencionada, en vista que se han cubierto los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **761** de fecha **03 DIC. 2010** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, inciso 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de los Servicios de la Deuda Pública, la sustitución de fuente de financiamiento, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
17	Total			<u>555,837,575.00</u>	<u>555,837,575.00</u>
	Servicios de la Deuda Pública	11	52	555,837,575.00	555,837,575.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

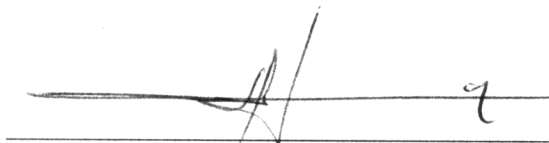

<u>CODIGO</u>	<u>SIGLAS</u>	<u>DESCRIPCION</u>
11-0000-0000		"Ingresos corrientes"
52-0402-0995	2008/OC-GU	"Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

ARTICULO 2o. La sustitución de fuente de financiamiento, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



DICTAMEN No. 761 FECHA: 03 DIC. 2010

ASUNTO: LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE LOS SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA POR EL MONTO DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.555,837,575.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Oficio de la Dirección de Crédito Público, No. O/DCP/DPEPDP/76/2010 de fecha 3 de diciembre de 2010.

Se elevan las presentes actuaciones al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con la finalidad de someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio No. O/DCP/DPEPDP/76/2010 de fecha 3 de diciembre de 2010 y amparado en Opinión Técnica No. DCP/DPEPDP/06-2010 de fecha 3 de diciembre de 2010, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas presentó una modificación presupuestaria por sustitución de fuente de financiamiento dentro del Presupuesto Vigente de los Servicios de la Deuda Pública por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.555,837,575.00).

ANALISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. La sustitución de fuentes de financiamiento solicitada tiene el propósito de prevenir el incumplimiento de la amortización del capital y pago de los intereses, comisiones y otros gastos, lo anterior se encuentra normado en el artículo 66, literal a), del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
2. La sustitución de fuente de financiamiento, en el presupuesto de egresos vigente de los Servicios de la Deuda Pública, se detalla a continuación:

Dirección Técnica del Presupuesto

Torre de Finanzas, 8a. Avenida y 21 Calle, Zona 1, Nivel 17, Centro Cívico. www.minfin.gov.gt
Teléfonos: (502) 2248-5044 al 2248-5056 Fax: (502) 2248-5048 y 2248-5056

